



# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

### REFO-RESTA CO<sub>2</sub>. FASE III

TITULAR: **INCLAM CO<sub>2</sub>, S.A.**

Código: 2015-b002

Tipo de proyecto: Cambio de uso del suelo



**Breve descripción:** Reforestación con *Pinus nigra*, *Pinus pinea*, *Prunus amygdalus*, *Quercus faginea*, y *Quercus ilex* en parcelas con uso agrario (pastos)

**Localización:** Santa María del Campo (Burgos)

**Superficie de la parcela:** 4,5 ha

**Fecha de inicio de proyecto:** 01/12/2014

**Periodo de permanencia:** 40 años

**Uso del suelo en 1990:** Pastizal, terreno improductivo

**Uso del suelo al inicio del proyecto:** Terreno improductivo

<b>Absorción prevista en todo el periodo de permanencia</b>	950 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones retiradas del proyecto<sup>1</sup></b>	173 t CO <sub>2</sub>	<b>Absorciones cedidas a bolsa de garantía</b>	17 t CO <sub>2</sub>
---	-----------------------	---	-----------------------	--	----------------------

**Absorciones disponibles<sup>2</sup>** 0 t CO<sub>2</sub>

**Otros beneficios ambientales:** Contribuye a mitigar el riesgo de desertificación y se produce aumento de la biodiversidad.

<sup>1</sup>Absorciones empleadas en compensar proyectos de absorción y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

<sup>2</sup>Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.

La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.



## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Documento acreditativo por parte del Ayuntamiento
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Certificado del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se adjunta factura de servicios de reforestación de la empresa subcontratada
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Certificado del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos de la Junta de Castilla y León
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio de colaboración entre INCLAM CO<sub>2</sub> S.A. y el Ayuntamiento de Santa Maria del Campo; y Plan de Gestión Forestal para el proyecto REFO-RESTA CO<sub>2</sub> Fase III
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Convenio entre INCLAM CO<sub>2</sub> S.A. y el Ayuntamiento de Santa Maria del Campo

**Datos de  
contacto:**

INCLAM CO<sub>2</sub> S.A.

Email: [info@refo-restaco2.com](mailto:info@refo-restaco2.com)

Persona de contacto: Alejandro de  
Juanes Seligmann

Telefono: 915749107



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### El promotor

Como continuación de los proyectos de absorción REFO-RESTA CO<sub>2</sub>. FASE I y REFO-RESTA CO<sub>2</sub>. FASE II, Inclam CO<sub>2</sub> continúa con su iniciativa de inscribir proyectos de absorción en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Refo-Resta CO<sub>2</sub> Fase III es un proyecto de reforestación impulsado por INCLAM CO<sub>2</sub>, en Las Rozas dentro del municipio de Santa María del Campo, perteneciente a la provincia de Burgos.

### La zona

La zona comprende los valles y páramos de los ríos Pisuerga, Duero, Esgueva, Jaramiel, Arlanza y Duratón, afectando a las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos y Segovia.

Las pendientes predominantes en los valles (o campiñas) y páramos se unen mediante cuestas formadas por margas continentales, en las que es frecuente la presencia de yesos en algunas zonas. En estas laderas las pendientes son más acusadas, pudiendo superar el 60% en los tramos superiores de las cuestas, donde los fuertes procesos erosivos han dejado al descubierto la roca madre caliza de los páramos.

Se trata, por tanto, de una zona de relieve irregular, con una altitud que va desde los 700 m en las riberas de los ríos hasta los más de 900 m en las cotas superiores de los páramos.

El ayuntamiento de Santa María del Campo, titular de la parcela, ha solicitado las ayudas destinadas a la forestación de tierras agrícolas (PAC), cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ninguna de sus solicitudes ha sido aprobada debido por a la falta de recursos o fondos para cubrir la gran demanda de los mismos.

Debido a las exigencias en cuanto a elegibilidad del terreno para proyectos de absorción, así como los criterios autoimpuestos se identificaron algunas parcelas potenciales.

Los criterios tenidos en cuenta, entre otros, fueron:

- Criterio de elegibilidad para proyectos de absorción: parcelas en situación de deforestación previa al año 1990
- Criterios autoimpuestos: superficie mínima, presencia de degradación y erosión, parcelas solicitantes de las ayudas de la PAC que no han logrado acogerse a las ayudas
- Criterios sociales: parcelas que no supongan ningún inconveniente entre vecinos del pueblo, que la junta esté interesada en reforestar

Asimismo, se informó y solicitó asesoramiento a la Junta de Castilla y León en cuanto a terreno y especies. Agentes de la Junta de Castilla y León visitaron las parcelas identificadas y asesoraron en cuanto a idoneidad de las parcelas así como a las especies más viables para dichos terrenos (suelo, climatología, exposición, etc).



## La plantación

Una vez se decidieron las parcelas donde realizar la reforestación, se tomaron las medidas y decisiones oportunas para realizar una reforestación con las mayores garantías en cuanto a criterios ambientales y de conservación.

En función de las características del medio natural, la medida de ayudas a la Forestación de tierras agrícolas divide el territorio de la Comunidad Autónoma, en 13 Comarcas Naturales, que a su vez son subdivididas hasta dar lugar a 35 zonas de repoblación.

Para cada una de estas zonas se ha elaborado el correspondiente “Cuaderno de Zona”, pequeño manual que resume toda la información que cualquier solicitante puede necesitar de cara a la repoblación de sus tierras.

La plantación se llevó a cabo entre enero y febrero de 2015. Se trata de una plantación manual de una masa mixta de frondosa y conífera en envase forestal de 1-2 savias, y la región de procedencia de las plantas es acorde a la localización de los terrenos. La densidad media es de 1400 pies por ha.

Las especies a plantar y su proporción en superficie, son:

- 30% *Pinus nigra* Sistema Ibérico
- 4% *Quercus ilex*
- 15% *Quercus faginea*
- 0,5% *Juniperus thurifera*
- 20% *Prunus amygdalus*
- 0,5% *Crataegus monogyna*
- 30% *Pinus pinea*

Según los requerimientos para las reforestaciones de tierras agrícolas de la Junta de Castilla y León, la superficie forestada deberá encontrarse en buen estado vegetativo, y con una densidad de planta viva, uniformemente distribuida por la parcela, no inferior al 70 % de la densidad inicial a partir del sexto año una vez se certifica la plantación.

En este proyecto se establece como objetivo una densidad de 900-1000 pies/hectárea, sin embargo este dato será variable en función de las condiciones climatológicas y otros factores que puedan afectar, por lo que se realizará un seguimiento para actualizar este parámetro.